

Oberá - Misiones, 25 de Junio 2024.  
**ORDENANZA / N° 3346**  
-Expte N° 151/2024 -

Ref.: "Aprobando Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Oberá y la Secretaria de Estado de la Agricultura Familiar de la Provincia de Misiones".-

**VISTO:** "El presente Expte";

**CONSIDERANDO:** QUE, el Ejecutivo Municipal eleva Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Oberá y la Secretaria de Estado de la Agricultura Familiar de la Provincia de Misiones;

QUE, el presente Convenio tiene por objeto desarrollar acciones coordinadas, de cooperación mutua e intercambio recíproco entre la "S.E.A.F" y la Municipalidad de Oberá;

**POR ELLO:** El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1:** APROBAR en todas sus partes Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Oberá y la Secretaria de Estado de la Agricultura Familiar de la Provincia de Misiones, el que como anexo forma parte de la presente.-

**ARTICULO 2:** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

  
DRA. MARCIA JOHANNA CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Concejo Deliberante  
Oberá - Misiones

  
CIUDAD DE OBERA PROVINCIA DE MISIONES  
OBERA  
CONCEJO DELIBERANTE

  
LIC. PABLO ARIEL ULLÓN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
OBERÁ - MISIONES

## ANEXO

MISIONES Agricultura Familiar

"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"



### CONVENIO MARCO

#### ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OBERA Y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Entre la **MUNICIPALIDAD DE OBERA** con domicilio en la calle Jujuy N° 58 de esa localidad, representada por este acto por el Sr. Intendente **PABLO A. HASSAN, DNI N° 35.487.210** en adelante "la MUNICIPALIDAD" por una parte y por la otra la **SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA FAMILIAR**, representado en este acto por la Señora Secretaria de Estado **MARTA ISABEL FERREIRA, D.N.I N° 17.630.302**, con domicilio legal en la Calle Bolívar N° 1436 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en adelante "SEAF", acuerdan celebrar el presente Convenio con las siguientes cláusulas:

#### EXPONEN:

Que la **S.E.A.F.**, es autoridad de aplicación de la Ley VIII N° 69 "Ley de Agricultura Familiar", Ley VIII N° 68 "Ley de Fomento a la Producción Agroecológica" y Ley III N° 10 "Desarrollo, Promoción y Fomento de la Feria Franca y Mercado Zonal Concentrador de Ferias Francas de la Provincia", Ley XIX N° 73, "Ley de Emergencia Alimentaria", Ley VIII N° 75, "Programa de Soberanía Alimentaria Provincial", Ley VIII N° 80 "Ley de Protección de Semillas Nativas y Criollas", Ley VIII N° 82 "Ley de Agricultura Urbana", Ley VIII N° 86 "Ley de Impulso y Desarrollo de la Actividad Frutícola", Ley VIII N° 90 "Sistema Provincial de Manejo Sustentable de las Abejas Nativas", Ley VIII N° 95 "Ley de Parques Productivos Sustentables para la Producción Agroecológica", Ley VIII N° 98 "Programa de Utilización del Polvo de Roca Basáltica", Ley VIII N° 99 "Ley de Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Productivo de las Comunidades Guaraníes" y Ley VIII N° 100 "Programa de Agricultura Inteligente Bajo

SEDE TÉCNICA: Tel. (376) 4432501, Entre Ríos 1345, Posadas.  
Subsecretaría de Desarrollo Productivo: Tel. (376) 4432096  
Subsecretaría de Desarrollo Territorial: Tel. (376) 4435164  
Subsecretaría de Comercialización Tel. (376) 4408650

SEDE ADMINISTRATIVA: Bolívar 1436, Posadas.  
Administración: Tel. (376) 4431599  
Prensa y Comunicación: Tel. (376) 4422670  
www.agrifam.misiones.gob.ar  
@MinAgriFam

Cubierta" y con el objeto de desarrollar acciones coordinadas, de cooperación mutua con otras instituciones del Estado Nacional/Provincial/Municipal, como así también con instituciones privadas, posee la facultad de firmar convenios de cooperación y asistencia, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Leyes ut supra mencionadas.

Que las Instituciones firmantes comparten el interés por establecer relaciones para promover el desarrollo de objetivos comunes y/o complementarios; y están en condiciones legales de establecer lazos formales de cooperación.

Que nuestra provincia impulsa las políticas públicas destinadas a fortalecer la agricultura familiar sustentable como modelo de desarrollo productivo con el fin de garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria.

Que por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de las citadas Instituciones, acuerdan suscribir el presente CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL, GRATUITO DE AYUDA, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, DESARROLLO y SOLIDARIDAD MUTUA con arreglo a las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA:** El presente Convenio tiene por objeto desarrollar acciones coordinadas, de cooperación mutua e intercambio recíproco entre la "S.E.A.F" y LA MUNICIPALIDAD DE OBERA, para el cumplimiento de las Ley VIII N° 69, Ley VIII N° 68, Ley III N° 10, Ley VIII N° 75, Ley XIX N° 73, Ley VIII N° 80, Ley VIII N° 82, Ley VIII N° 86, Ley VIII N° 90, Ley VIII N° 95, Ley VIII N° 98, Ley N° 99, Ley N° 100, en lo referido a todo lo concerniente a la aplicación y cumplimiento de las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones vigentes para los agricultores familiares.

**SEGUNDA:** Las actividades a desarrollar serán definidas de acuerdo a las necesidades e iniciativas vigentes, y serán aprobadas por las partes mediante la suscripción de Actas de Acuerdo Complementarias numerados correlativamente, en los cuales se establecerán los

 SEDE TÉCNICA: Tel. (376) 4432501, Entre Ríos 1345, Posadas.  
Subsecretaría de Desarrollo Productivo: Tel. (376) 4432096  
Subsecretaría de Desarrollo Territorial: Tel. (376) 4435164  
Subsecretaría de Comercialización Tel. (376) 4408650

 SEDE ADMINISTRATIVA: Bolívar 1436, Posadas.  
Administración: Tel. (376) 4431599  
Prensa y Comunicación: Tel. (376) 4422870  
www.agrifam.misiones.gov.ar  
 @MinAgriFam

**MISIONES**

Agricultura  
Familiar

"2024 - Año de la digitalización y simplificación  
administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial,  
del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud  
mental"



compromisos, modalidades y condiciones de participación, los responsables de la ejecución, objetivos, tareas y los recursos que aportarán cada una de LAS PARTES. -----

**TERCERA:** El presente Convenio Marco de Cooperación no obliga a las partes a proveer fondos ni otros recursos propios o ajenos, a menos que así se establezca por escrito en Convenios Específicos, ni impide la firma de convenios similares con otras Instituciones, nacionales o internacionales. LAS PARTES podrán solicitar apoyo financiero de terceras partes de manera conjunta o individual, con el fin de llevar adelante los proyectos y actividades de cooperación.-----

**CUARTA:** Las Instituciones mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras administrativas en toda circunstancia o hecho que tenga lugar como consecuencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional. -----

**QUINTA:** Las cláusulas específicas que se pacten como consecuencia de este Convenio de Cooperación Interinstitucional, serán explicitadas en Actas Individuales o Complementarias por Proyectos que deberán ser suscriptas por los representantes de las Instituciones del presente Convenio y/o a quienes se designen al efecto -----

**SEXTA:** Cualquiera de las partes pueden dar por finalizado el Convenio en el momento que así lo decidieran, comunicando por escrito su intención con sesenta (60) días de anticipación. No obstante, la rescisión no afectará el normal desarrollo de las actividades que estuvieran en ejecución, las que deberán ser cumplidas hasta la finalización de las mismas. -----

**SEPTIMA:** El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y será prorrogable automáticamente hasta tanto cualquiera de las partes manifieste su voluntad en contrario, de conformidad con el procedimiento establecido en la Cláusula SEXTA. -----

SEDE TÉCNICA: Tel. (376) 4432501, Entre Ríos 1345. Posadas.  
Subsecretaría de Desarrollo Productivo: Tel. (376) 4432096  
Subsecretaría de Desarrollo Territorial: Tel. (376) 4435164  
Subsecretaría de Comercialización Tel. (376) 4408650

SEDE ADMINISTRATIVA: Bolívar 1436. Posadas.  
Administración: Tel. (376) 4431599  
Prensa y Comunicación: Tel. (376) 4422670  
www.agrifam.misiones.gov.ar  
@MinAgrifam

**MISIONES**

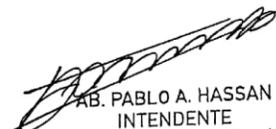
Agricultura  
Familiar

"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

**OCTAVA:** Los resultados parciales o definitivos que se obtengan podrán ser publicados o dados a conocer por las partes, de manera conjunta o separadamente, por cualquier medio, con la sola condición de hacer constar que han sido elaborados en el contexto del presente Convenio. -----

**NOVENA:** En caso de reclamo judicial o extrajudicial "LA MUNICIPALIDAD" y "SEAF", renuncian expresamente por este acto a trabar embargo y/o cualquier otra medida cautelar y/o restrictiva, como así también a ejecutar bienes muebles o inmuebles o sumas de dinero que pertenezcan a "SEAF" y/o "LA MUNICIPALIDAD". -----

**DECIMA:** LAS PARTES deberán cumplir con sus obligaciones de buena fe, prestándose a colaboración y mutuo respeto para cumplir con las obligaciones asumidas. Del mismo modo, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución del presente Convenio serán resueltas en mutuo acuerdo entre las partes y en su defecto podrán hacerlo mediante amigables negociaciones dado el fin público que se persigue. ---  
En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firma el presente Convenio en DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los .... días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. -----

  
AB. PABLO A. HASSAN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Oberá

  
MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretario de Estado  
DE AGRICULTURA FAMILIAR  
Provincia de Misiones

SEDE TÉCNICA: Tel. (376) 4432501, Entre Ríos 1345. Posadas.  
Subsecretaría de Desarrollo Productivo: Tel. (376) 4432096  
Subsecretaría de Desarrollo Territorial: Tel. (376) 4435164  
Subsecretaría de Comercialización Tel. (376) 4408850

SEDE ADMINISTRATIVA: Bolívar 1436. Posadas.  
Administración: Tel. (376) 4431599  
Prensa y Comunicación: Tel. (376) 4422670  
www.agrifam.misiones.gov.ar  
   @MinAgriFam